

VISTO:

Que la firma Aceitera General Deheza S.A. desea donar un inmueble a la Municipalidad de General Deheza, y,

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se dona con el Cargo de que en él se efectúe la construcción edilicia e instalaciones para el funcionamiento de la Aduana de General Deheza,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N°1908/09

Art. 1º.- ACEPTASE y AGRADECENSE la DONACION efectuada por la firma ACEITERA GENERAL DEHEZA S.A. del inmueble que se detalla a continuación:

una fracción de campo con sus mejoras, ubicado en las inmediaciones del pueblo General Deheza, Pedanía Carnerillo, Departamento Juárez Celman, Provincia de Córdoba que es parte de una mayor superficie designada como Lote A de la Concesión cuarenta y tres y cuarenta y cuatro del plano oficial de la Colonia “La Agrícola” con SUPERFICIE TOTAL de NOVENTA Y SIETE HECTAREAS, OCHENTA Y TRES AREAS, CUARENTA Y TRES CENTIAREAS, estando la fracción que por este acto se enajena de acuerdo a plancheta catastral municipal que forma parte integrante de la presente situada en el extremo Nor-Oeste de de dicho inmueble teniendo forma de un martillo que mide 81,25 ms al Nor-Oste sobre camino vecinal, el lado Nor-Este es una línea a de tres tramos y posee frente de una superficie de 150 metros sobre calle 30 de junio, el lado sud-este mide 131,ms y au lado Sud-Oeste mide 400 ms lo que hace una **SUPERFICIE DE CUATRO HECTAREAS (4 HS)** .- Consta el Dominio en mayor superficie en **MATRICULA 380.177.-** NUMERO DE RENTA: 1802 17066750, con el cargo de que se efectúe en la construcción edilicia e instalaciones para el funcionamiento de la Aduana de General Deheza.-

Art. 3º.- DONASE el inmueble detallado en el artículo 1º de la presente Ordenanza a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS AFIP, para ser destinado a la construcción edilicia e instalaciones para el funcionamiento de la aduana de la localidad de General Deheza en un plazo no mayor de 10 (diez) años.

Art. 3º.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Patricia Molina
Secretaria Concejo Deliberante



Miguel Vicente Ferrero
MIGUEL VICENTE FERRERO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los veintiseis días del mes de noviembre del año 2009.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA

D E C R E T O: N° 111/09 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N°1908/09 a los fines de aceptar la donación de 4 has. Para la Aduana, con fecha 26 de noviembre de 2009,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49º Inc. 1º, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE ATRIBUCIONES

D E C R E T A:

ART. 1º.- PROMÚLGUESE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 1908/09 a los fines de aceptar la donación de 4 has. Para la Aduana, con fecha 26 de noviembre de 2009.

ART. 2º.- Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 28 de Diciembre de 2009.

Ing. JORGE A. BAFFY
Secretario de Gobierno
y Desarrollo Humano



Dra. ELMA I. SCATTOLINI
Intendenta

CRI. INSP. TEC. SEG.
JUAN M. CARMONA GIMÉNEZ
JEF. INST. UNID. ZONA 2
U.R.D./J. CELMAN